GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA No. SPyF 01/2020

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Colima, Colima, el día martes 06 de octubre de 2020, se emite el Acta de Fallo de la Licitación Pública No. SPyF 01/2020 para la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de $740´000,000.00 (Setecientos cuarenta millones de pesos. 00/100 M.N.) a cargo del Gobierno del Estado de Colima, para destinarse a Inversión Pública Productiva, la constitución de fondos de reserva y a los gastos y costos asociados, en apego con la Convocatoria y las Bases de Licitación, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 22, primer párrafo, 23, primer párrafo, 24, 25, 26 y 29; y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1, 2, 5, 6, 8, 10, 11,12, 14, y 15 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos en lo sucesivo *Lineamientos*, 1, 7, fracción III, 8, fracción I, inciso a), 12, numeral 1, 13, 14, 19, 22, 34, 36, 37 y 41, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios; 1, 6, 13, fracción II, 15 y 23 fracciones I, XX y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; 1, 25, 27 y 30 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios en lo sucesivo *Reglamento*; 60, 61, 66, 107, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1, 6, 7, fracciones XII y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima y en el Decreto Núm. 286, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el día 09 de julio de 2020.

El suscrito, con el carácter de Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad con la evaluación financiera de las Ofertas Calificadas, en términos del numeral XVI, de las Bases de Licitación; así como de la Segunda Modificación a las Bases de la Licitación y a la Convocatoria, numeral II, respecto a la modificación del calendario de la Licitación Pública, se emite la presente Acta de Fallo, mediante la cual se determina lo siguiente:

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio C, primer piso, 3er Anillo Periférico,
esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 62001, 31 62002. 31 28030 **www.colima-estado.gob.mx**

I. Notificación

Para todos los efectos a que haya lugar, la presente Acta de Fallo fungirá como medio de notificación a las Licitantes respecto de la Licitación Pública No. SPyF 01/2020.

II. Publicación

La presente Acta de Fallo será publicada en la Página Oficial de la Secretaría http://www.planeacionyfinanzas.col.gob.mx/ de conformidad al numeral XVI, de las Bases de Licitación; así como la Segunda Modificación a las Bases de la Licitación y a la Convocatoria, numeral II, respecto a la modificación del calendario de la Licitación Pública y al numeral 12, inciso I, de los Lineamientos.

III. Acreditación del Fallo

El suscrito, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 12, de los Lineamientos, acredito que:

i) En mi carácter de Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, me encuentro facultado para actuar en la presente Licitación Pública conforme a los artículos 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el numeral 12, inciso k), fracción V, y demás aplicables de los Lineamientos, 60, 61, 66, 107, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1, 6, 13, fracción II, y 23 fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; 1, 6, 7, fracciones XII y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y el Decreto Núm. 286, expedido por el Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el 09 de julio de 2020;

ii) Funjo como responsable de la evaluación financiera de las Ofertas Calificadas objeto de la presente Licitación Pública con la asistencia del Mtro. Eduardo Aguilar González, Director de Deuda Pública, de la Dirección General de Egresos y el Dr. Luis Enrique Cruz García, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de Obligaciones, de la Dirección de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

iii) La Convocatoria y las Bases de Licitación fueron abiertas a todas las Instituciones Financieras mexicanas, siendo publicadas el día 10 de agosto de 2020, en un diario de circulación nacional denominado "Excélsior" y en la Página Oficial de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a fin de dar cumplimiento al inciso a) del numeral 12, de los Lineamientos; *iv)* la Convocatoria y las Bases de Licitación se emitieron en los términos de los requisitos establecidos en los numerales 6, y 12, inciso b), de los Lineamientos; *y v)* de conformidad con lo previsto en el último párrafo de la

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio C, primer piso, 3er Anillo Periférico,
esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 62001, 31 62002. 31 28030 www.colima-estado.gob.mx

Convocatoria, así como en los artículos 26, primer párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los numerales 8 y 52 de los Lineamientos, se emitieron en adición a las Bases de Licitación: *a)* el Formato de Oferta de Crédito; *b)* el Formato de preguntas, aclaraciones y/o precisiones; y *c)* el Anexo 1, Tabla de Amortización; De igual manera, con fecha 13 de agosto de 2020, se emitió una Primera Modificación al segundo párrafo del numeral XIII, de las Bases de Licitación, relativo a la fecha de realización de la Junta de Aclaraciones; con fecha 21 de agosto de 2020 se emitió un Alcance a la Primera Modificación relativo a una modificación al último párrafo del numeral XIII, respecto a la Junta de Aclaraciones; finalmente, con fecha 28 de agosto de 2020, se emitió una Segunda Modificación a la Convocatoria y Bases de Licitación, en específico las Fracciones IV y III, respectivamente, relativas al Calendario de la Licitación.

iv) Las Licitantes entregaron sus Ofertas únicamente en el día y la hora señalados en la Convocatoria y las Bases de Licitación, conforme al numeral 12, inciso f), de los Lineamientos, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas que se llevó a cabo el día 02 de octubre de 2020, a partir de las 12:00 horas, en la Sala A, del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado de Colima, ubicado en Tercer Anillo Periférico, esquina Libramiento Ejército Mexicano, Colonia El Diezmo, Código Postal 28010, en la Ciudad de Colima, Colima, de cuyo acto se levantó Acta Circunstanciada, ante la presencia del Notario Público Número Núm. 3 de Colima, Colima, Lic. Carlos de la Madrid Guedea, conforme al numeral 12, inciso j), de los Lineamientos.

v) Las Ofertas presentadas por las Licitantes, mismas que se relacionan más adelante, fueron evaluadas para determinar si eran calificadas en términos de los numerales 10 y 12, inciso c), de los Lineamientos y el numeral XVI.2 "Apertura, Lectura y Determinación de las Ofertas" de las Bases de Licitación.

vi) La Licitación Pública no se declaró desierta, ya que en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se obtuvo un número superior al mínimo de Ofertas Calificadas, de conformidad a los numerales 9 y 12, inciso d) de los Lineamientos.

vii) Como se hace constar en la presente Acta de Fallo, el Estado realizó la evaluación financiera de cada Oferta Calificada y por este conducto se da a conocer a la Licitante o Licitantes ganadoras de la Licitación Pública No. SPyF 01/2020, por medios de difusión públicos, incluida la Página Oficial de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el sitio URL http://www.planeacionyfinanzas.col.gob.mx/ conforme lo establece el numeral 12, inciso g), de los Lineamientos.

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio C, primer piso, 3er Anillo Periférico,
esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 62001, 31 62002, 31 28030 **www.colima-estado.gob.mx**

IV. Presentación de Ofertas.

En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, la Secretaría recibió un total de 3 (tres) Ofertas, que corresponden a las siguientes Licitantes:

No.	Nombre de la Licitante	Monto Ofertado
1	Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple.	$740,000,000.00
2	Banco Santander (México) S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	$370,000,000.00
3	Banco HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	$500,000,000.00

V. Relación de Ofertas Calificadas.

De conformidad al numeral XII.4 de las Bases de Licitación, como resultado de la evaluación, las Ofertas que resultaron Calificadas son las siguientes:

No.	Nombre de la Licitante	Monto Ofertado
1	Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple	$740,000,000.00
2	Banco Santander (México) S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	$370,000,000.00
3	Banco HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	$500,000,000.00

No se desecharon Ofertas, en razón de que todas las que fueron presentadas cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de Licitación.

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio C, primer piso, 3er Anillo Periférico,
esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 62001, 31 62002. 31 28030 **www.colima-estado.gob.mx**

VI. Análisis y Evaluación Financiera de las Ofertas.

El análisis y evaluación financiera de las Ofertas y el cálculo de la Tasa Efectiva, se realizó de conformidad a la Ley de Disciplina Financiera y a los Lineamientos, tomando como base la curva de proyecciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, de fecha 01 de octubre de 2020, obtenida del proveedor de precios Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (VALMER), obteniéndose los siguientes resultados:

No.	Licitante	Monto Ofertado	Margen Aplicable a la Calificación Preliminar	Tasa Efectiva
1	Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple	$ 740,000,000.00	2.00%	8.43%
2	Banco Santander (México) Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	$ 370,000,000.00	3.57%	9.88%
3	Banco HSBC México Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	$ 500,000,000.00	1.53%	7.92%

VII. Adjudicación

Una vez realizada la comparación de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas, la Secretaría, seleccionó las Ofertas con la menor Tasa Efectiva, las cuales representan el costo financiero más bajo para el Estado.

En consecuencia, la Secretaría declara como Ofertas Ganadoras, y adjudica a las siguientes Ofertas los siguientes montos y características:

No.	Licitante	Monto Ofertado	Monto Adjudicado	Margen Aplicable a la Calificación Preliminar (%)	Tasa Efectiva	Participaciones*
1	Banco HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	$500,000,000.00	$ 500,000,000.00	1.53%	7.92%	5.20%
2	Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple	$740,000,000.00	$ 240,000,000.00	2.00%	8.43%	2.49%

*Significan las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado de Colima del Fondo General de Participaciones, así como el producto derivado del ejercicio de tales derechos, excluyendo aquellas participaciones recibidas por el Estado que son transferidas a los Municipios, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio C, primer piso, 3er Anillo Periférico,
esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 62001, 31 62002. 31 28030 www.colima-estado.gob.mx

VIII. Formalización de los Instrumentos Jurídicos

El proceso de formalización de los contratos con las Licitantes Ganadoras podrá iniciarse a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente Acta de Fallo, para tal efecto, las Licitantes Ganadoras, deberán enviar a la Secretaría de Planeación y Finanzas para revisión y en su caso aprobación, el proyecto de contrato de crédito simple, de conformidad a la Convocatoria y las Bases de Licitación, el cual deberá quedar aprobado por las partes contratantes en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día 07 de octubre de 2020.

En el supuesto de que transcurra el plazo antes mencionado, sin que las parte contratantes hayan aprobado el proyecto definitivo de contrato, la Secretaría de Planeación y Finanzas, si así lo considera conveniente; no estará obligada a formalizar la celebración del contrato respectivo, sin responsabilidad alguna para ésta o para el Estado, pudiendo optar por contratar con la Licitante que haya presentado la oferta calificada que hubiera resultado con la siguiente menor Tasa Efectiva.

No habiendo otro asunto por tratar, se emite la presente Acta de Fallo respecto de la Licitación Pública número SPyF 01/2020.

ATENTAMENTE
Colima, Col., a 06 de octubre de 2020

GOBIERNO DEL ESTADO
DE COLIMA
Secretaría de Planeación
y Finanzas

C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio C, primer piso, 3er Anillo Periférico,
esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 62001, 31 62002. 31 28030 www.colima-estado.gob.mx